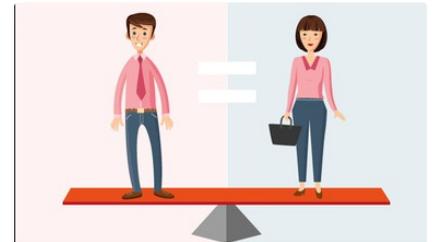


## La Comisión de Igualdad de la Comunidad de Madrid da nuevos pasos hacia el Plan de Igualdad para su personal

*Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL informamos que en la Comisión de Igualdad hemos aprobado el Estudio Diagnóstico que establece los criterios comunes para la formulación de las medidas susceptibles de incorporar al Plan de Igualdad entre hombres y mujeres al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.*

Con fecha 23 de febrero de 2021, hemos aprobado el Acuerdo nº 3 de la Comisión de Igualdad que emana de la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid. Esta Comisión se creó en julio de 2018, estableciendo las líneas básicas de actuación para la elaboración y propuesta de un Plan de Igualdad entre hombres y mujeres (personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid) junto con la creación de las Subcomisiones de igualdad de los distintos ámbitos sectoriales.



**CSIT UNIÓN PROFESIONAL** y los otros tres sindicatos representativos en la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid **hemos dado el visto bueno al Estudio Diagnóstico** realizado y que refleja los **trabajos que hemos venido desarrollando en las distintas Subcomisiones sectoriales** con las modificaciones manifestadas y que serán recogidas en el texto.

Aunque los datos con los que empezamos a trabajar, tanto en la Comisión como en las distintas Subcomisiones, no reflejan al cien por cien la realidad actual, la Administración se compromete a su actualización. Este compromiso así como los criterios de mejora y su adaptación a la normativa reciente (RD 901/2020, que entró en vigor el pasado enero y RD 902 que está pendiente de publicación el próximo mes de abril) es lo que **desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL** hemos considerado un punto de partida eficaz para desarrollar los planes y medidas de igualdad como instrumento para combatir las formas de discriminación existentes y promover los cambios culturales que eviten los sesgos y estereotipos de género que frenan la igualdad entre hombres y mujeres y que mejoren el clima y la rentabilidad laboral.

Igualmente, en esta sesión y con el objetivo de avanzar hacia la aprobación de un Plan de Igualdad para el personal de la Administración de la Comunidad de Madrid, hemos acordado la inmediata **constitución de los grupos de trabajo paritarios** que estarán compuestos por dos miembros de cada organización sindical y que comenzarán a desarrollar sus trabajos en el plazo de un mes.

Os seguiremos informando.